

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

7058 *Resolución de 22 de junio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 2 de junio de 2020, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocada por Resolución de 25 de marzo de 2019.*

Por Resolución de 2 de junio de 2020, (BOE número 162, del 9), se publicó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, en la escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocada por Resolución de 25 de marzo de 2019 (BOE número 85, de 9 de abril).

En el Anexo I, relación de aspirantes, ordenados por organismos y puntuación, que han superado el proceso selectivo, de la resolución de 2 de junio de 2020, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, en la escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, se relaciona dos veces al aspirante ****0117*, Rodríguez Hernández, Adrián, que ha superado el proceso selectivo en el programa «Evaluación, transferencia y difusión de las actividades de investigación científico-técnica», convocado por el CSIC, con una puntuación de 79,82. Debe eliminarse una de estas dos referencias y añadir en el Anexo I de la resolución a la aspirante Fuentes Jurado, M. Dolores, con DNI ****5828*, que ha superado el proceso selectivo en el programa «Evaluación, transferencia y difusión de las actividades de investigación científico-técnica», convocado por el CSIC, con una puntuación de 93,10.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Modificar el Anexo I, relación de aspirantes, ordenados por organismos y puntuación, que han superado el proceso selectivo, de la Resolución de 2 de junio de 2020, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, en la escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de investigación, en orden a eliminar una de las dos referencias que constan en el citado Anexo I respecto al aspirante ****0117*, Rodríguez Hernández, Adrián, que ha superado el proceso selectivo en el programa «Evaluación, transferencia y difusión de las actividades de investigación científico-técnica», convocado por el CSIC, con una puntuación de 79,82 y sustituirla por Fuentes Jurado, M. Dolores, con DNI ****5828*, que ha superado el proceso selectivo en el programa Evaluación, transferencia y difusión de las actividades de investigación científico-técnica, convocado por el CSIC, con una puntuación de 93,10.

Segundo.

Modificar el Anexo I, relación de aspirantes, ordenados por organismos y puntuación, que han superado el proceso selectivo, de la Resolución de 2 de junio de 2020, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el

ingreso, por promoción interna, en la escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de investigación, BOE número 162, de 9 de junio. En la página 38449, donde dice: «****5505*, MORENO UTIEL, SOLEDAD, COLABORACION EN LA INVESTIGACION EN MATERIA ENERGETICA, CIEMAT, 127,29»; debe decir: «****5505*, MORENO URIEL, SOLEDAD, COLABORACION EN LA INVESTIGACION EN MATERIA ENERGETICA, CIEMAT, 127,29».

Tercero.

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la aspirante deberá presentar en el Registro General del Organismo al que corresponde el programa: de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos a la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del Título de Bachiller o Técnico. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura en el Anexo III.
- d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.
- e) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva del turno de discapacidad, con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cuarto.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quinto.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Sexto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso – administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 22 de junio de 2020.–El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Pablo Martín González.

ANEXO II

Don/Doña, con domicilio en y documento nacional de identidad número....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 20.....

ANEXO III

Don/Doña, con domicilio en y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en..... (nombre del país) el acceso a la función pública.

En, a de de 20.....